



Dⁿ. Juan Ollalla Jⁿcher Alcalde mayor Presidente,
Dⁿ. Juan Cervera de Tomas, Dⁿ. Juan P. Mellan de Texol, y Sebastian
Perez de Garcia Peribney, Juan Munoz de Ximenez
y Alonso Tomas diputados, y Miguel Ximenez Proh^{ve}
dco, Individuos que componen el Ayuntamiento P^o de

Pero Jose Tomas
dad que exige ten^{er} de Ximenez en anon
bre año de mil
percentos y noventa
ia del precedente
Caso. Siendome a^u que me sea al^o que
mismo indispensable
encia su^{ta} de ayer
indican al^o a^u que
que han motivado
inmediatamente
idables que se han
Vinda Cuencas en
el repartim^{to} de
la Intendencia de Tom^o mil ochocientos
en de la Provincia^{nta}, con lo demas
del tiempo en que ord^o se^o de
ministró los ramos^o con^{te} al^o de^o
no subastados en el^o las causas o^o moti^o
presente ano, han^o neng^o productib^o
do que lo p^o que^o el p^orente, la de
con toda brevedad
los que comp^o que han queda
el esp^o de la Botica
ent^o con^o p^ose^o
ent^o con^o, con^o que^o
to al^o que quid^o
sin^o enmend^o en^o, y se remite